

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR/MOQ, Resolución Gerencial Regional N° 187-2019-GR.MOQ/GGR-GRI que aprueba el Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO MOQUEGUA", Informe N° 009-2023-GRM/GRI-SEP-RJGR, Informe N° 036-2023-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, Informe N° 157-2023-GRM/GRI-SEP, Informe N° 011-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-MDVM, Informe N° 217-2023-GRM-GGR/ORSLIP; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa" aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR.MOQ de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 187-2019-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 07 de agosto del 2019, emitido por el Ing. Antonio Julian Salinas Pauro - Gerente Regional de Infraestructura, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO MOQUEGUA", con un presupuesto de **S/. 444,972.02** soles y un plazo de ejecución de **300 días calendario**, bajo modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos allí expuestos.

Que, con Informe N° 009-2023-GRM/GRI-SEP-RJGR, el responsable del Proyecto Ing. Rubén L. Galarza Rodríguez, solicita al encargado del Área de Estudios Definitivos, la ampliación de plazo N° 05 y Adicional N° 04 al Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA - MARISCAL NIETO MOQUEGUA", adjuntando para tal efecto un expediente documentado de Ampliación de Plazo N° 05 y Adicional N° 04 al Plan de Trabajo (en fojas 234).

Que, mediante Informe N° 036-2023-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, el encargado del Área de Estudios Definitivos Ing. Angel Ramos Mamani, remite el expediente y sus antecedentes, al Sub gerente de Estudios y Proyectos - Ing. Hernando Eddie Delgadillo Luque; y sugiere que los actuados se remitan a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 157-2023-GRM/GRI-SEP emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos GRM, habiendo tomado conocimiento de lo actuado, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de



Inversiones Públicas, derive los actuados al Inspector del Proyecto en mención. Por lo que mediante proveído de la fecha éste designa a la Ing. Melissa Vilca Mamani, para que se sirva emitir pronunciamiento respecto a la revisión, evaluación, y conformidad del expediente de Ampliación de Plazo N° 05 y Adicional N° 04 solicitado.

Con Informe N° 011-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-MDVM de fecha 17 de febrero del 2023, la Ing. Melissa Vilca Mamani – Inspector de Proyectos, ha emitido la siguiente conclusión: “Se da **conformidad técnica Favorable** para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05 al Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico conforme al resumen adjunto para culminación de expediente técnico del plazo total de ejecución durante el periodo 01/10/2021 al 17/07/2023, por la cantidad de **655 días calendario**, según el cuadro adjunto:

CUADRO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 05			
ITEM	DESCRIPCION	FECHAS	DIAS CALENDARIOS
1	Elaboración del expediente técnico (levantamiento de observaciones del MVCS)	01/10/2021 - 31/12/2021	92 días calendarios
2	Transición por cierre de año fiscal 2021 e inicio del año fiscal 2022	01/01/2022 - 02/02/2022	33 días calendarios
3	Consolidación y presentación del expediente técnico	03/02/2022 - 15/03/2022	41 días calendarios
4	Evaluación de Expediente Técnico	16/03/2022 - 13/10/2022	212 días calendarios
	4.1 Evaluación del expediente técnico (OSLO)		
	4.2 Evaluación del expediente técnico (MVSC)		
	4.3 Evaluación del expediente técnico (EPS MOQUEGUA S.A)		
5	Paralización de elaboración de Expediente Técnico por falta de aprobación de Plan de Trabajo	14/10/2022 - 31/12/2022	79 días calendarios
6	Actos preparatorios para el levantamiento de observaciones de Expediente Técnico	01/01/2023 - 31/01/2023	31 días calendarios
7	Levantamiento de observaciones	01/02/2023 - 28/02/2023	28 días calendarios
8	Revisión de Componentes del Expediente Técnico	01/03/2023 - 25/05/2023	86 días calendarios
9	Autorizaciones y documentos Complementarios	26/05/2023 - 27/06/2023	33 días calendarios
10	Revisión y Aprobación final	28/06/2023 - 17/07/2023	20 días calendarios
TOTAL DE DIAS CALENDARIOS DE AMPLIACION DE PLAZO N° 05			655 días calendarios

Asimismo se da la **opinión técnica favorable** para la aprobación de la Modificación Presupuestal denominada expediente “Adicional N° 04” al plan de trabajo antes denominado, la cual asciende al Monto Presupuestal de **S/. 325,928.50 soles**, cuyo gasto sincerado se tiene en el cuadro adjunto con el desagregado al monto antes referido:

GASTO DE INVERSIÓN TOTAL			
DESCRIPCIÓN	PDT DE CULMINACIÓN (A)	PDT APROBADOS (B)	TOTAL PDT (A+B)
A. GASTOS DE ELABORACIÓN			
PERSONAL	79,925.00	419,326.50	499,251.50
BIENES	20,100.00	68,146.28	88,246.28
SERVICIOS	120,896.50	584,440.00	705,336.50
Sub - Total	220,921.50	1,071,912.78	1,292,834.28
A. GASTOS DE EVALUACIÓN			
PERSONAL	43,682.00	32,237.50	75,919.50
BIENES	1,325.00	797.62	2,122.62
SERVICIOS	60,000.00	17,829.02	77,829.02
Sub - Total	105,007.00	50,864.14	155,871.14
TOTAL	325,928.50	1,122,776.92	1,448,705.42

Que, con Informe N° 217-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 20 de febrero del 2023, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 05 y Adicional N° 04 descrito, al Despacho de Gerencia Regional de Infraestructura para conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo, sin realizar ninguna observación u oposición al informe del Inspector de Proyectos detallado en el párrafo que antecede, donde concluye que se da CONFORMIDAD TECNICA FAVORABLE al expediente de Ampliación de Plazo N° 05 y Adicional N° 04 solicitado.

Que, mediante Informe complementario N° 414-2023-GRM/GRI-SEP de fecha 15 de marzo del 2023, del Ing. Hernando Eddie Delgadillo Luque - Subgerente de Estudios y Proyectos, concluye que se ha encontrado responsabilidad

funcional del ex responsable del Proyecto – Ing. Rubén J. Galarza Rodríguez, por un lado respecto a la falta de impulso administrativo para gestionar la ampliación del Plazo que solamente se había autorizado hasta el 30 de setiembre del 2021 (según RGR 164-2021-GR.MOQ/GGR.GRI) y por otro lado, durante ese mismo plazo no autorizado por Resolución administrativa, se ha realizado gasto financiero en los siguientes meses: OCTUBRE-2021 la suma de S/. 61,149.50, NOVIEMBRE-2021 la suma de S/. 16,988.83, DICIEMBRE-2021 la suma de S/. 58,079.60, FEBRERO-2022 la suma de S/. 15,354.67, MARZO-2022 la suma de S/. 6,903.33, haciendo un total de **S/. 158,475.93**, que se han realizado sin tener la Resolución administrativa que autoriza la Ampliación del Plazo al Plan de Trabajo, por lo que estos hechos deben ponerse a conocimiento de Secretaría Técnica de la Institución, para el deslinde de responsabilidades.

Que, mediante Informe N° 54-2023- GRI/GCPM, de fecha 22 de marzo del 2023, emitido por el Abogado de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N° 05 y Adicional N° 04 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO MOQUEGUA", con una ampliación de plazo de 655 días calendario y Adicional N° 04, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Proyectos, concluye y recomienda emitir el acto resolutivo de aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 y Adicional N° 04, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico descrito, según los fundamentos que anteceden.

Que, conforme establece el T.U.O. de la Ley 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para la adopción". En ese sentido y considerando que en el presente caso no lesiona ni atenta de manera alguna los derechos o intereses de terceros, por el contrario posibilita la continuidad del expediente técnico en mención, por lo que la presente debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre del 2021.

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA 01 DE OCTUBRE DEL 2021, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05, al PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO MOQUEGUA", según el detalle siguiente:

CUADRO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 05			
ITEM	DESCRIPCION	FECHAS	DIAS CALENDARIOS
1	Elaboración del expediente técnico (levantamiento de observaciones del MVCS)	01/10/2021 - 31/12/2021	92 días calendarios
2	Transición por cierre de año fiscal 2021 e inicio del año fiscal 2022	01/01/2022 - 02/02/2022	33 días calendarios
3	Consolidación y presentación del expediente técnico	03/02/2022 - 15/03/2022	41 días calendarios
4	Evaluación de Expediente Técnico	16/03/2022 - 13/10/2022	212 días calendarios
	4.1 Evaluación del expediente técnico (OSLO)		
	4.2 Evaluación del expediente técnico (MVSC)		
	4.3 Evaluación del expediente técnico (EPS MOQUEGUA S.A)		
5	Paralización de elaboración de Expediente Técnico por falta de aprobación de Plan de Trabajo	14/10/2022 - 31/12/2022	79 días calendarios
6	Actos preparatorios para el levantamiento de observaciones de Expediente Técnico	01/01/2023 - 31/01/2023	31 días calendarios
7	Levantamiento de observaciones	01/02/2023 - 28/02/2023	28 días calendarios
8	Revisión de Componentes del Expediente Técnico	01/03/2023 - 25/05/2023	86 días calendarios
9	Autorizaciones y documentos Complementarios	26/05/2023 - 27/06/2023	33 días calendarios
10	Revisión y Aprobación final	28/06/2023 - 17/07/2023	20 días calendarios
TOTAL DE DIAS CALENDARIOS DE AMPLIACION DE PLAZO N° 05			655 días calendarios

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, EL ADICIONAL N° 04, al PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO BASICO DEL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO MOQUEGUA", por el monto de S/. 325,928.50 soles, conforme al siguiente detalle:



GASTO DE INVERSIÓN TOTAL			
DESCRIPCIÓN	PDT DE CULMINACIÓN (A)	PDT APROBADOS (B)	TOTAL PDT (A+B)
A. GASTOS DE ELABORACIÓN			
PERSONAL	79,925.00	419,326.50	499,251.50
BIENES	20,100.00	68,146.28	88,246.28
SERVICIOS	120,896.50	584,440.00	705,336.50
Sub - Total	220,921.50	1,071,912.78	1,292,834.28
A. GASTOS DE EVALUACIÓN			
PERSONAL	43,682.00	32,237.50	75,919.50
BIENES	1,325.00	797.62	2,122.62
SERVICIOS	60,000.00	17,829.02	77,829.02
Sub - Total	105,007.00	50,864.14	155,871.14
TOTAL	325,928.50	1,122,776.92	1,448,705.42

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable, velar por la correcta ejecución de lo resuelto en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la remisión de los actuados pertinentes del presente expediente, a *Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativo Disciplinarios*, a fin de que previa revisión y análisis realice el deslinde de responsabilidades del ex Responsable del Proyecto Ing. Rubén José Galarza Rodríguez y los que resulten responsables, respecto al hecho de haber realizado gasto financiero por un monto de S/. 158,475.93 soles, durante los años 2021 y 2022, sin tener Resolución administrativa que autoriza la Ampliación del Plazo al Plan de Trabajo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA